

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**5717** *ORDEN SCO/898/2006, de 14 de marzo, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica.*

Por Orden SCO/2106/2004, de 29 de junio se inició la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo de plazas de Médicos de Admisión y Documentación Clínica de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social convocado por Orden de 4 de diciembre de 2001 (B.O.E. del 8), cuyo proceso de asignación de plazas finalizó por Orden de 24 de noviembre del 2005 publicada en los lugares previstos en las bases de la Convocatoria.

Por Orden SCO/3906/2005, de 2 de diciembre se nombró personal estatutario fijo y se asignó plazas a los adjudicatarios en el proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario como Médicos de Admisión y Documentación Clínica de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.

Por Orden de 13 de marzo de 2006, se ha aprobado y hecho pública la relación definitiva de los destinos asignados a los concursantes que han participado en el tercer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión, previsto en la base undécima de la Orden SCO/2106/2004, de 29 de junio.

En su virtud, visto lo dispuesto en las bases de la convocatoria, y en las demás normas de general y pertinente aplicación este Ministerio resuelve:

Primero.-Nombrar personal estatutario fijo como Médicos de Admisión y Documentación Clínica de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, a los aspirantes que superando la fase de selección, han sido adjudicatarios de plaza en el tercer proceso de asignación, según detalle que se relaciona por orden alfabético en el anexo I de esta Orden.

Segundo.-Asignar a los concursantes que han sido adjudicatarios en el tercer proceso de la fase de provisión, las plazas que se detallan en el Anexo II de esta Orden.

Tercero.-La toma de posesión del personal relacionado en el anexo II de esta Orden, se efectuará en el respectivo Servicio de Salud donde se le haya asignado la plaza.

Cuarto.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza suponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique esta Orden. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días. La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta localidad pero de la misma área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

c) Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Disposición final.

Contra esta Orden podrá interponerse alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18,20. 28071-Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de RJAPyPAC), o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; BOE de 14 de julio).

Madrid, 14 de marzo de 2006.-La Ministra.-P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## ANEXO I

### Proceso de consolidación de empleo

FASE DE PROVISIÓN

*Tercer proceso de asignación de destinos. Nombramiento de personal estatutario fijo. Especialidad: Admisión y Documentación*

N.I.F.: 18203221. Apellidos y nombre: Lizarraga Dallo, Luis Javier.

## ANEXO II

### Proceso de consolidación de empleo

FASE DE PROVISIÓN

*Tercer proceso de asignación de destinos. Asignación de plazas. Especialidad: Médicos de Admisión y Documentación Clínica*

N.I.F.: 18203221. Apellidos y nombre: Lizarraga Dallo, Luis Javier. 3309 Hospital «San Agustín». Municipio: Avilés. Provincia: Asturias.

**5718** *ORDEN SCO/899/2006, de 14 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/210/2006, de 23 de enero, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Facultativos Especialistas de Área de Obstetricia y Ginecología.*

Advertido error en la Orden SCO/210/2006 de 23 de enero publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero, se transcribe la oportuna rectificación:

En las páginas 4644 y 4649 Anexo I.-Nombramiento de personal estatutario fijo, y Anexo II.-Asignación de plazas.

Donde dice: «Martínez-Guisasola Campa, Francisco», debe decir: Martínez-Guisasola Campa, Francisco Javier».

Madrid, 14 de marzo de 2006.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

**5719** *ORDEN SCO/900/2006, de 14 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/211/2006, de 23 de enero, por la que se nombra personal estatutario fijo y se asignan plazas de Facultativos Especialistas de Área de Pediatría.*

Advertido error en la Orden SCO/211/2006 de 23 de enero publicada en el Boletín Oficial del Estado de 7 de febrero, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 4653, Anexo II.-Asignación de plazas.

Donde dice: «Centeno Mafaz, Fernando», debe decir: Centeno Malfaz, Fernando».

Madrid, 14 de marzo de 2006.–La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

**5720** *ORDEN SCO/901/2006, de 14 de marzo, por la que se corrigen errores de la Orden SCO/419/2006, de 3 de febrero, por la que se nombra y declara en situación de excedencia voluntaria a personal estatutario de la categoría y especialidad de Facultativos Especialistas de Área de Medicina Interna.*

Advertido error en la Orden SCO/419/2006 de 3 de febrero publicada en el Boletín Oficial del Estado de 21 de febrero, se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 7034, Anexo:

Donde dice: «Mendoza Ruiz de Zuazo, Humberto Fco.», debe decir: «Mendoza Ruiz de Zuazu, Humberto Fco.».

Madrid, 14 de marzo de 2006.–La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio), la Directora General de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo.

## UNIVERSIDADES

**5721** *RESOLUCIÓN de 16 de marzo de 2006, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Guillermo Pérez Sarrión.*

De conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para resolver el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Zaragoza de 11 de noviembre de 2005 (B.O.E. de 29 de noviembre de 2005) para la provisión de la plaza de Catedráticos de Universidad, señalada con el n.º 37-05, área de conocimiento de Historia Moderna, y una vez acreditado por el concursante propuesto, que reúne los requisitos a que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002 de 26 de junio.

Este Rectorado, en uso de las facultades conferidas por los artículos 65 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades y, 17.3 del Real Decreto citado, ha resuelto nombrar a don Guillermo Pérez Sarrión, con documento nacional de identidad

número 20383375, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de Historia Moderna de la Universidad de Zaragoza, adscrita al departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 6/2001, de 22 de diciembre, de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en el artículo 8.2 y 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Zaragoza, 16 de marzo de 2006.–El Rector, Felipe Pétriz Calvo.

**5722** *RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2006, de la Universidad Rey Juan Carlos, por la que se nombra a don Luis Alonso García, Profesor Titular de Universidad.*

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 127 del Decreto 22/2003, de 27 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Rey Juan Carlos, (B.O.C.M. del 5 de marzo), el artículo 65 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, (B.O.E. del 24), y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión constituida para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad, de fecha 20 de octubre de 2005 (B.O.E. del 14 de noviembre-B.O.C.M. del 21 de noviembre) para la provisión de la plaza 03019-2/105/2005 de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», y una vez acreditado por el concursante propuesto que reúne los requisitos a que alude el artículo 17 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos (B.O.E. del 7 de agosto),

He resuelto nombrar a don Luis Alonso García, con D.N.I. n.º 12.366.905-N, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad Rey Juan Carlos, del área de conocimiento de «Comunicación Audiovisual y Publicidad», adscrito al Departamento de Ciencias de la Comunicación I.

Móstoles, 21 de marzo de 2006.–El Rector, Pedro José González-Trevijano Sánchez.